



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 128-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de abril de 2021

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Continuada Nº 008-2021 (virtual), de fecha 16 de abril de 2021; el Expediente Nº 686, de fecha 14 de abril de 2021, el Oficio Nº 117-2021-UNAMAD-R-VRA, de fecha 14 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, el artículo 206º del Estatuto, estipula que el ingreso a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto. La evaluación debe comprender como mínimo los siguientes indicadores: **1.** Grados y Títulos, **2.** Actualizaciones y capacitaciones en su especialidad, **3.** Experiencia en el ejercicio profesional, **4.** Capacitación y experiencia en Docencia Universitaria, **5.** Realización de actividades Responsabilidad Social, **6.** Trabajos de Investigación y publicaciones, **7.** Cargos Directivos de acuerdo a la naturaleza de cada facultad, **8.** Idiomas, **9.** Clase Magistral y Entrevista Personal, **10.** Otros que establezca la Facultad. El Reglamento y Bases de Concurso Público para provisión de plazas docentes señalarán los demás indicadores y los porcentajes de cada indicador. Las situaciones no previstas en el reglamento y bases, serán resueltas por el Consejo Universitario;

Que, con Resolución Nº 097-2021-UNAMAD-CU, de fecha 17 de marzo de 2021, se **APRUEBA**, el "Reglamento de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Práctica", **versión 06**, y las "Bases de la II Convocatoria del Concurso Público de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Práctica 2021";

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad de Ecoturismo Nº 008-2021-UNAMAD-R-CFEC, de fecha 09 de abril del 2021**, se resuelve: Artículo 1º: APROBAR, los resultados del Proceso de Concurso Publico de Contrato de Docentes y Jefes de Practica de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año 2021, de la Facultad de Ecoturismo, correspondiente a la II Convocatoria. Artículo 2º: PROPONER, al Consejo Universitario la contratación de los profesionales declarados ganadores del Concurso Publico de Contrata de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional de Madre de Dios, para el año 2021 correspondiente a la segunda convocatoria. Con **Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 021-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 09 de abril del 2021**, se resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el Informe Final del proceso de la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021, presentado por el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería. Artículo Segundo: PROPONER, al Consejo Universitario la contratación de los docentes ganadores y seleccionados de la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021 de la Facultad de Ingeniería. Con **Resolución de Consejo de Facultad de Educación Nº 048-2021-UNAMAD-R-CFED, de fecha 15 de abril del 2021**, se resuelve: Artículo Segundo: APROBAR, con eficacia anticipada, el Informe Nº 001-2021-UNAMAD-R/DFE.COMISION de fecha 07 de abril de 2021, presentada por la presidenta del Jurado Evaluador del Proceso del Segundo Concurso Publico Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Practica contratados en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la Facultad de Educación, para el año 2021. Artículo Tercero: PROPONER, el cuadro de los ganadores del Segundo Concurso Publico nacional de Docentes y Jefe de Practica Contratados dela Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la Facultad de Educación, para el año 2021. Los mismos que fueron ratificados en sesión de Consejo Universitario;

Que, con Oficio Nº 112-2021-UNAMAD-R/DFE, de fecha 14 de abril de 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación, remite a la Vicerrectora Académica (e), el cuadro de plazas vacantes de la Facultad de Educación para ser convocadas en el III Concurso Publico de Contratación de Docentes y Jefes de Practica 2021;

Que, con Oficio Nº 129-2021-UNAMAD-R/FEC-D, de fecha 14 de abril de 2021, la Decana de la Facultad de Ecoturismo, remite a la Vicerrectora Académica (e), el cuadro de plazas vacantes de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 128-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 16 de abril de 2021

carrera profesional de Administración y Negocios Internacionales y carrera profesional de Contabilidad y Finanzas;

Que, con Oficio Nº 121-2021-UNAMAD-R/DFI, de fecha 14 de abril de 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, remite a la Vicerrectora Académica (e), el cuadro de plazas vacantes de la Facultad de Ingeniería para ser convocadas en el III Concurso Público de Contratación de Docentes y Jefes de Practica 2021;

Que, con Oficio Nº 117-2021-UNAMAD-R-VRA, de fecha 14 de abril de 2021, la Vicerrectora Académica (e), solicita al Rector (e), la aprobación de las Bases del Concurso Público de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Practica 2021, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente Nº 686, de fecha 14 de abril de 2021, el Rector dispone que se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Continuada Nº 008-2021, de fecha 16 de abril de 2021, **ACORDÓ: APROBAR**, las "Bases de la III Convocatoria del Concurso Público de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Practica 2021", el mismo que consta de veintidós (22) folios, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 30220-Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, las "Bases de la III Convocatoria del Concurso Público de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Practica 2021", el mismo que consta de veintidós (22) folios y que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que el Vicerrectorado Académico realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación y ejecución de las Bases que se aprueban en la presente resolución. Asimismo, deberá disponer que los Jurados Evaluadores de cada Facultad trabajen con el Reglamento de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Práctica, **versión 06**, el mismo que fue aprobado con Resolución Nº 097-2021-UNAMAD-CU.

ARTÍCULO 3º: PUBLICAR, las "Bases de la III Convocatoria del Concurso Público de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Practica 2021", en el portal web, para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAL
OCI
OCII
OTI
DIGA
URH
OPEP
Facultades.
Dpto. Acad.
Esc. Prof.
Interesados
HHDL/A(e)
RBCH/SG (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



Mara. Raquel Beatriz Casas Huiza
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

VICERRECTORADO ACADÉMICO



III CONVOCATORIA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2021

Elaborado por: VICERRECTORADO ACADÉMICO	Aprobado por: CONSEJO UNIVERSITARIO
 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  Dra. Luz Marina Almarza Nuamán VICERRECTORA ACADÉMICA (e) UNAMAD	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  Dr. Hernando Hugo Duenas Linares RECTOR (e)

Puerto Maldonado, abril de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES
DE PRÁCTICA – 2021**

TERCERA CONVOCATORIA

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y contratar a docentes y jefes de prácticas de pregrado, para los departamentos académicos que presentaron el cuadro de **plazas vacantes y/o desiertas** al Vicerrectorado Académico¹, para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje correspondiente al año académico 2021 en la UNAMAD, cuyo contrato será a partir del 03 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2021², el mismo que debe incorporar profesionales especializados a los departamentos académicos

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria N° 30220.
- c) Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios N° 27297.
- d) Ley N° 29371 que modifica el artículo 3° de la Ley N° 27297, incorporando nuevas carreras profesionales.
- e) Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°002-2020-UNAMAD-AU
- f) Ley N° 28613 - Ley del CONCYTEC.
- g) Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- h) T.U.O. de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.
- i) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y sus modificatorias.
- j) Ley N° 27815. Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 033-2005-PCM.
- k) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- l) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- m) Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidad de funcionarios

¹ BASE LEGAL

Ley Universitaria N°30220

Artículo 65° Son atribuciones del Vicerrectorado Académico

.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.

Estatuto de la UNAMAD

112° Son atribuciones del Vicerrectorado Académico:

j. Coordinar y gestionar los procesos de selección de docentes universitarios.

Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Prácticas para contratación versión 6.0

Artículo 4°. El vicerrectorado Académico solicita la autorización de concurso de contrato al Consejo Universitario tomando en cuenta el presente Reglamento y emite las bases del concurso. (...)

² Art. 4° del Decreto Legislativo N°1496, que amplía el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

y servidores públicos, así como de personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

- n) Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- o) Decreto Legislativo N° 1496, que establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el Marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional³.
- p) Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado, modificado mediante Disposición Complementaria Modificatoria a través del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, y la Resolución Ministerial N° 124-2018-TR sobre el mismo.
- q) Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- r) Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba la "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- s) Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID – 19"
- t) Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- u) Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- v) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 000030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
- w) Reglamento de selección y contratación de docentes y jefes de práctica 6.0

II. DE LAS PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO

Las plazas de contratación docente estarán sujetas al literal a) del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, conforme al siguiente detalle:

³ Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas

Amplíese el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

⁵ Literal a) del numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 418-2017-EF al tipo de contrato establecido en función del grado académico requerido para el cargo: Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Tipo de docente contratado	Clasificación	Horas semanales	Carga académica		Remuneración mensual
			Horas Lectivas	Horas No lectivas	
Docente contratado Tipo A (DCA) (Doctor)	DC A1	32	16	16	5 956,00
	DC A2	16	8	8	2978,00
	DC A3	8	4	4	1 489,00
Docente contratado Tipo B (DCB) (Magister)	DC B1	32	16	16	2 514,00
	DC B2	16	8	8	1 257,00
	DC B3	8	4	4	628,50

Fuente: Cuadro aprobado mediante Decreto Supremo N°418-2017-EF establecido en su **Artículo 1°**.

Tipo de contrato	clasificación	Horas (semanales)	Remuneración mensual
Jefe de practicas	TC	40	1211,00

V. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

5.1 REQUISITOS INDISPENSABLES: Para el ejercicio de la docencia universitaria son requisitos indispensables:

- Título Profesional Universitario registrado en la SUNEDU, con mínimo de cinco (5) años en el ejercicio profesional.
- Grado de Maestro.

5.2 DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE

- Para su inscripción el postulante deberá consignar sus datos e información personal en los formatos de los anexos correspondientes y documentación establecido para el presente concurso con solicitud de inscripción dirigida al Rector (Formato 1), indicando claramente la plaza a la que postula, tipo de docente al que postula, así como otros datos requeridos.
- La documentación (expediente) de los postulantes para su inscripción será presentada digitalizada (1 archivo en formato PDF) de manera virtual, a través de los correos institucionales de cada facultad indicados a continuación:

Facultad de Educación: feducacion@unamad.edu.pe

Facultad de Ingeniería: fingenieria@unamad.edu.pe

Facultad de Ecoturismo: fecoturismo@unamad.edu.pe

Una vez ganada la plaza a la que postula esta documentación será presentada físicamente para ser remitida a la Oficina de Recursos Humanos - Escalafón, en la fecha y en horario que será comunicada oportunamente.

- El expediente del postulante contendrá la documentación siguiente, foliada



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

en su totalidad de atrás para adelante con numeración arábica legible (1, 2, 3, ...) sin letras, y cada sección de los documentos deben ser ordenados desde los más recientes a los más antiguos cronológicamente.

1. **FORMATO N°01** Solicitud dirigida al Rector, indicando claramente la plaza a la que postula y otros.
 2. Recibo de pago original y/o digitalizado por el monto fijado en cada proceso de selección y contratación docente y jefes de práctica al código: **311 del Banco de la Nación**.
 3. Fotocopia de DNI ampliado Digitalizado.
 4. Constancia(s) de Registro Nacional de Grados y Títulos por SUNEDU, firmada y con huella digital.
 5. Ficha de registro como investigador – CTI Vitae (CONCYTEC) actualizada.
 6. Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones legales y reglamentarias requeridas, **FORMATO N°02**.
 7. Currículum Vitae (fotocopia simple en caso de ser en físico, y original o certificado en caso de ser digital), organizado y ordenado, **de acuerdo al FORMATO N° 03, evaluación curricular por rubros, numerales y sub numerales**.
 8. Constancia de habilitación del Colegio profesional
 9. Propuesta de un sílabo específico y detallado de una de las asignaturas de la plaza a la que postula.
 10. Sesión de aprendizaje de uno de los contenidos del sílabo
- d) Los servidores públicos que laboren en la UNAMAD o en otras instituciones del sector público o privado a TIEMPO COMPLETO, solo podrán presentarse a las plazas DC A3 o DC B3 (08 horas de carga académicas).
- e) La experiencia profesional es contabilizada a partir de la obtención del título profesional y que asimismo las actualizaciones de capacitación serán tomadas en cuenta de los últimos (05) años.
- f) Estar debidamente Colegiado y habilitado, en el colegio de profesional que corresponda según la plaza a la que postula.
- g) La adulteración o falta de veracidad en la información y documentación presentadas por el postulante darán origen a la **ANULACIÓN o declaración de NO APTO** inmediatamente respecto de su postulación, en cualquier etapa del proceso y asimismo posteriormente dará origen al término del contrato con la universidad y los fines legales correspondientes.
- h) Una vez ingresados los expedientes que contienen los currículum vitae, formatos y otros documentos de postulación a través de los correos institucionales de las tres Facultades, dentro del plazo establecido por el correspondiente cronograma, estos expedientes deberán mantenerse intangibles. Dentro de las 24 horas siguientes del término del plazo de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

de presentación, los expedientes se remitirán a los Jurados Evaluadores de cada Facultad, bajo responsabilidad administrativa a que hubiere lugar.

VI. JURADO EVALUADOR

- a) Los integrantes titulares del Jurado Evaluador son tres (03) docentes ordinarios, con grado de Doctor de preferencia en la categoría de Principal, así como dos (02) docentes ordinarios en condición accesorios con grado de doctor, los mismos que ingresaran como Jurado Evaluador en caso hayan sido pasibles de abstención o recusación alguno de los titulares, el Jurado Evaluador es propuesto por los Decanos de Facultad, designados con antelación para su aprobación en sesión de Consejo de Facultad y ratificados en Consejo Universitario en cumplimiento del reglamento. Empero dadas las circunstancias de nivel extremo de la pandemia COVID19 en la Región de Madre de Dios, que trajo como consecuencia que muchos docentes universitarios se encuentren enfermos víctimas de este virus y en otros sus propios parientes. Y para fines de salvaguardar el derecho de los postulantes con grado de Doctor sujetos a evaluación, estos serán evaluados por docentes ordinarios de preferencia en la categoría de principal, a su carencia en la categoría de asociado y auxiliares con grado de doctor a falta de estos, en tanto, el Estatuto de la UNAMAD prevé que únicamente son jurados los docentes ordinarios.
- b) Están impedidos de integrar el Jurado Evaluador de concurso de contrato, los docentes que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, respecto al postulante.
- c) Participará como observador un estudiante del tercio superior de los dos últimos semestres o un representante estudiantil del Consejo de Facultad correspondiente, el que será señalado en la misma resolución del Consejo de Facultad que designa al jurado evaluador, la no concurrencia del estudiante no invalida el proceso.
- d) El Jurado Evaluador se reúne en sesión permanente para la evaluación desempeñando sus funciones con arreglo a la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD, el Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Prácticas para Contratación versión 6.0 y la presente Base del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas – 2021 – III CONVOCATORIA, que deberá ser puestos a conocimiento de los mismos para su evaluación y verificación de los requisitos.
- e) El jurado evaluador elaborará y elevará el informe final del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas – 2021 – III CONVOCATORIA, adjuntando el detalle de las actas de evaluación, el informe, las plazas vacantes y desiertas, y los expedientes que contienen las hojas de vida de los ganadores, al Decano para su aprobación en el Consejo de Facultad correspondiente estos se remitirán al Vicerrectorado Académico para ser elevados al Consejo Universitario.

VII. EVALUACIÓN Y DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS Y GANADORES

- a) El postulante será declarado **APTO** siempre y cuando previa evaluación cumpla



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

con los requisitos documentarios mínimos y exigidos en los ANEXOS en el plazo establecido de la presente convocatoria. Ello también conforme al **FORMATO N°03**, siendo el puntaje mínimo de un total de 100 puntos conforme al siguiente detalle:

Tipo de docente	Evaluación Documental y curricular (méritos, experiencia docente, investigación y desarrollo académico)
Tipo A(DCA) Doctor	35 puntos
Tipo B(DCB) Magister	25 puntos
Jefes de prácticas	15 puntos

- b) Las actas de evaluación de aptos serán publicadas en la página web de la UNAMAD y por medio de las redes sociales, en la fecha establecida en el cronograma, por los Jurados Evaluadores escaneados en formato (PDF).
- c) Cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá interponer tacha u observación, reclamo o impugnación con documento fundamentado dirigido al Presidente del Jurado Evaluador mediante la respectiva Decanatura y/o correo antes señalado, debiendo ser resuelta el mismo por el Jurado Evaluador.
- d) El postulante será declarado GANADOR en el Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, siempre y cuando haya sido declarado APTO y haya obtenido los puntajes finales más altos, además de superar el puntaje mínimo de evaluación en la clase magistral, y haber cumplido con los requisitos exigidos en las Bases y Reglamento de la presente convocatoria. Se pondrá únicamente su puntaje final, declarándose vacante dicha plaza.

VIII. RESULTADOS Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS GANADORES

- a) El informe deberá ser aprobado por el Consejo de Facultad, mismo que deberá ser ratificado en segunda instancia por Resolución del Consejo Universitario, conforme lo establece el artículo 59.7 de la Ley Universitaria N°30220. Siendo ello así, el docente contratado deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el cronograma, la misma que deberá coincidir con la Resolución emitida por el Consejo Universitario. En caso de no hacerse cargo de la plaza en los siguientes diez días posteriores, podrá ser declarada a favor del que resulte elegible o desierta.
- b) El docente contratado, quedará adscrito al Departamento Académico al que corresponde la plaza concursada hasta el **31 de diciembre del 2021**.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Se exceptúa para el presente concurso público y tercera convocatoria la Evaluación Magistral, por las medidas sanitarias declaradas por el Poder Ejecutivo y las dificultades que pueda presentarse al momento de la conectividad impidiendo la realización del mismo siendo necesaria una rigurosa evaluación de los requisitos exigidos en la Evaluación Curricular.
- 9.2 De acuerdo al artículo 4° del Decreto Legislativo N°1496. Decreto Legislativo que



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

establece Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el Marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, se amplía el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; en tanto, de lo contrario, serán considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda. Por tanto, para las convocatorias se podrán presentar los profesionales que se encuentren adecuándose a la Ley Universitaria N°30220; siendo absolutamente ganador, sin importar el puntaje, de ser el caso, quien cuente maestría sobre los demás, siendo que, en los demás casos se tomara en cuenta el siguiente nivel de prelación a ganar la plaza, además de ser declarado apto y contar con los demás requisitos.

Nivel de Praelación	Plaza tipo B
1	Grado de Magister (registrado en el SUNEDU)
2	Constancia de sustentación de tesis de Maestría.
3	Constancia o certificado de estudios concluidos de Maestría
4	Constancia de estar cursando estudios de Maestría

- 9.3 Si durante o con posterioridad al proceso de selección se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente contratado son falsos, automáticamente se anula la postulación o contrato, debiendo el postulante ser denunciado ante las instancias pertinentes.
- 9.4 Las impugnaciones sobre la falta de requisitos legales y exigidos, se realizará de acuerdo a las bases legales establecidas en el Reglamento y Bases del Concurso.
- 9.5 Las plazas de tipo "A" solo pueden ser cubiertas por los postulantes que cumplan con la totalidad de requisitos de dicha plaza establece y que hayan resultado ganadores del concurso. **Las plazas para concurso de contrato del Tipo "B" serán cubiertas en primer lugar por los profesionales que reúnan los requisitos de Ley.** Y las plazas para jefes de prácticas serán cubiertas por los que ostentan el título profesional.
- 9.6 En caso de existencia de empate en los resultados de la evaluación curricular entre los postulantes a una plaza, se determinará como ganador al postulante con el más alto grado académico obtenido y/o con más años de experiencia.
- 9.7 En caso de la postulación a plazas de doctor, y siendo que una determinada Facultad no cuente con Jurado Evaluador con grado de Doctor, esta se remitirá a la Facultad en la cual cuenta con docentes con dicho grado académico, la cual estará compuesta docentes por 03 docentes ordinarios pudiendo ser principales, asociados o auxiliares en prelación con grado de Doctor, en este caso de la Facultad de Ingeniería designados por Resolución de Consejo de Facultad, ello para regularizar cualquiera de los concursos y dar viabilidad a los procesos de Concurso de contrato de Docentes y Jefes de Practica UNAMAD – 2021, estando dentro del marco del Reglamento y el Estatuto de la UNAMAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

FORMATO 1.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTES Y
JEFES DE PRÁCTICAS – 2021 - III CONVOCATORIA

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Yo		
DNI	Teléfono	Correo electrónico
Con domicilio legal en:		
Distrito	Provincia	Departamento

Código de plaza a la que postula Tipo de docente contratado:

--

DOCTOR	DCA1 (32 HRS)	DCA2 (16 HRS)	DCA3 (8 HRAS)
MAGISTER	DCB1 (32 HRS)	DCB2 (16 HRS)	DCB3 (8 HRAS)
JEFE DE PRÁCTICA	DE		

Departamento Académico:

--

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo al reglamento y bases de la convocatoria del **CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS – 2021 – III Convocatoria** publicada a la fecha, solicito a usted se me considere como postulante.

POR LO EXPUESTO:

Señor Rector, pido a usted acceder mi solicitud.

Puerto Maldonado de del 2021.

.....
Firma del postulante



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
VICERRECTORADO ACADÉMICO

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,	con DNI N°:	
Con domicilio legal en:		
Distrito	Provincia	Departamento

Declaro bajo juramento:

- 1) Tener conocimiento de los requisitos legales del Reglamento y Bases del Concurso Público de Contrata de Docentes y Jefes de Prácticas – 2021- III Convocatoria
- 2) El Currículo Vitae hacen referencia a documentos originales y/o auténticos.
- 3) No tener incompatibilidad legal para el ejercicio de la docencia.
- 4) No estar incurso en lo señalado en el artículo 90 de la Ley Universitaria N° 30220 referido a hechos de hostigamiento sexual en agravio de un miembro de la comunidad universitaria o los delitos de violación contra la libertad sexual, apología del terrorismo, terrorismo y sus formas agravadas, corrupción de funcionarios y/o tráfico ilícito de drogas; así como incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio que impiden el normal funcionamiento de servicios públicos.
- 5) No tener ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES NI POLICIALES ni estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, en cuyo caso autorizo a la UNAMAD solicitar información al Poder Judicial.
- 6) Gozar de buena salud física y mental.
- 7) NO TENER INCOMPATIBILIDAD LABORAL NI HORARIA, de no efectuarlo perderé todo derecho en la plaza a la que postulé y al término de contrato por despido.
- 8) No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – SERVIR.

Puerto Maldonado,.....de.....de 2021.

.....
Firma del postulante

FORMATO N° 03 EVALUACIÓN CURRICULAR

NOMBRES Y APELLIDOS.....
 N° DE PLAZA DEPARTAMENTO ACADEMICO A LA
 QUE POSTULA:

MARCAR LA DEDICACION DE TRABAJO:

DOCTOR	DCA1 (32 HRS)	DCA2(16 HRS)	DCA3 (8 HRAS)
MAGISTER	DCB1 (32 HRS)	DCB2(16 HRS)	DCB3 (8 HRAS)
JEFE DE PRÁCTICA	D.E.		

DETALLES	CALIFICACION		
	C/U	PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
GRADOS Y TÍTULOS (se califica el más alto grado)	MAX. 15 TPS.		
Título profesional universitario	5		
Segunda especialidad	8		
POST GRADO			
Grado de Maestría	7		
Grado de Maestría	10		
Grado de Doctor	15		
ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	MAX. 10 PTS.		
Pasantías por trimestre	1		
ESTUDIOS DE MAESTRIA			
Estudios concluidos de maestría (por semestre)	1		
ESTUDIOS DE DOCTORADO			
Estudios de Doctorado (por semestre)	2		
Estudios de Post Doctorado (por año)	3		
Diplomado (24 créditos/384 horas académicas) por cada uno	1		
Docente Investigador	5		
EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	MAX. 5 PTS.		
Por cada año de experiencia profesional y laboral en el área (debidamente acreditado)	1		
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE PRE O POST GRADO	MAX. 10 PTS.		
Por cada semestre académico Post grado	2		
Por cada semestre académico Pregrado	1		
Bonificación por semestre académico de enseñanza en la UNAMAD.	1		
EXPERIENCIA ACADÉMICO VIRTUAL/ CAPACITACIONES	MAX. 5 PTS.		
Bonificación por capacitación de PMESUT aprobado según certificado y/o registro	2		
Por cursos, talleres u otros relacionados	3		
RESPONSABILIDAD SOCIAL	MAX. 10 PTS.		
Responsable (por actividad)	4		
Miembro del equipo (por actividad)	2		
TUTORIA Y ÉTICA UNIVERSITARIA	MAX. 5 PTS.		
Tutor (por cada semestre académico)	0.5		
Bonificación por capacitación de Tutoría y Ética por parte de la UNAMAD	3		
TRABAJOS DE INVESTIGACION Y PUBLICACIONES (CON RESOLUCIÓN O CONSTANCIAS)	MAX. 15 PTS.		
Autor de libros con ISBN (por c/uno) (coautor 50%)	5		
Autor de libros sin ISBN (por c/uno) (Coautor 50%)	4		
Autor de textos o manuales con ISBN (por c/uno) Coautor 50%)	2		

	Autor de textos o manuales sin ISBN (por c/uno) (Coautor 50%)	2		
	Patente (derecho de obtentor, invenciones, modelo de utilidad)	5		
	Artículo en Revistas Científicas Indexadas por c/uno)	5		
	Artículos en Revistas Científicas por artículo)	2		
	Publicaciones en diarios, revistas no científicas o de opinión, sitio Web, entre otros (por cada publicación) solo académica e investigación.	1		
	Informes de investigación concluida (por cada uno)	1		
	ASESORIA Y JURADO DE TESIS	MAX. 10 PTS.		
	ASESORIAS DE TESIS SUSTENTADAS			
	Asesor de tesis que conlleve a la obtención del Título profesional	2		
6	Asesor de tesis de Maestría	3		
	Asesor de tesis de Doctorado	4		
	JURADO DE TESIS SUSTENTADO			
	Jurado de tesis que conlleve a la obtención del Título profesional	2		
	Jurado de Maestría	3		
	Jurado de Doctorado	4		
	PARTICIPACION EN CERTAMENES ACADEMICOS (ULTIMOS 5 AÑOS)	MAX. 5 PTS.		
	MIEMBRO DE COMITÉ ORGANIZADOR			
	Congresos internacionales	2		
	Congresos Nacionales	1		
	Eventos Internacionales (cursos, seminarios, simposio)	2		
	Eventos Nacionales (cursos, seminarios, simposio)	1		
	PONENTE EN CERTAMENES ACADEMICOS (ULTIMOS 5 AÑOS)			
7	Congresos internacionales	3		
	Congresos Nacionales	2		
	Eventos Internacionales	2		
	Eventos Nacionales (cursos, seminarios, simposio)	1		
	Eventos locales (cursos, seminarios, simposio)	1		
	ASISTENTE EN CERTAMENES ACADEMICOS (ULTIMOS 5 AÑOS)			
	Congresos internacionales	1		
	Congresos Nacionales	1		
	Eventos Internacionales (cursos, seminarios, simposio)	1		
	Eventos Nacionales (cursos, seminarios, simposio)	1.25		
	Eventos locales (cursos, seminarios, simposio)	1		
	IDIOMAS: POR CADA IDIOMA	MAX. 5 PTS.		
	Nivel Avanzado	3		
	Nivel Intermedio	2		
	Nivel básico	1		
	RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES Y FELICITACIONES ACADEMICAS Y EN INVESTIGACIÓN	MAX. 5 PTS.		
	Premios y/o reconocimientos internacionales	3		
	Premios y/o reconocimientos nacionales	2		
	Premios y/o reconocimientos institucionales (Resolución, constancia, carta de felicitación o similares)	1		
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR EL ESTUDIANTE POR SEMESTRE			
	Excelente	2		
	Bueno	1		
	Total	100 PTS.		

ANEXO N° 04

CRONOGRAMA DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA – 2021 III CONVOCATORIA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del concurso	19, de abril de 2021	Murales de publicación del campus universitario de la UNAMAD y en Página Web de la UNAMAD y redes sociales Portal Web del Ministerio de Trabajo
Pago por derecho de Inscripción	19 al 21 de abril de 2021	Pago en el Banco de la Nación código 311 – UNAMAD (1) Nota: Los Postulantes que pagaron el derecho de inscripción para el CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS – 2021 –III CONVOCATORIA, pueden adjuntar el Boucher o comprobante del pago realizado para dicha convocatoria (No es necesario de realicen un nuevo pago para la presente convocatoria)
Inscripción de postulantes	20 al 21 de abril de 2021	Correo electrónico: Facultad de Educación: feduccion@unamad.edu.pe Facultad de Ingeniería fingenieria@unamad.edu.pe Facultad de Ecoturismo fecoturismo@unamad.edu.pe
Evaluación de Currículo Vitae	22 de abril de 2021	
Publicación de resultados (Evaluación de Currículo Vitae)	23 de abril de 2021	Murales de publicación del campus universitario de la UNAMAD y en Página Web de la UNAMAD y redes sociales.
Impugnaciones (Evaluación de Currículo Vitae)	24 de abril de 2021	Correo electrónico: Facultad de Educación: feduccion@unamad.edu.pe
Resolución de impugnaciones	26 de abril de 2021	Facultad de Ingeniería: fingenieria@unamad.edu.pe Facultad de Ecoturismo: fecoturismo@unamad.edu.pe
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	27 de abril de 2021	Página Web de la UNAMAD y redes sociales
Aprobación de resultados finales por el Consejo de Facultad.	28 de abril de 2021	
Ratificación ante Consejo Universitario	30 de abril de 2021	Página Web de la UNAMAD y redes sociales.
Vigencia de contrato 03 de mayo del 2021 al 31 de diciembre del 2021		

(1) Se podrá realizar pago a través del aplicativo virtual del banco de la nación para lo cual deberá acreditar la constancia del mismo.

CUADRO DE PLAZAS

CUADRO CONSOLIDADO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021 – III CONVOCATORIA

FACULTAD DE INGENIERIA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS								
N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO	N° PLAZA	TIPO DE DOCENTE	N° DE HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS
1	INGENIERÍA	CIENCIAS BÁSICAS	255	DC-B1	32	- ECOLOGÍA GENERAL (ED: Primaria) ECOLOGÍA GENERAL (ED: Matemática) ECOLOGÍA GENERAL Y RECURSOS NATURALES ECOLOGÍA GENERAL (ED: Inicial)	BIOLOGO O LICENCIADO EN BIOLOGIA	TÍTULO UNIVERSITARIO DE BIÓLOGO O LICENCIADO EN BIOLOGÍA CON GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
2	INGENIERÍA	CIENCIAS BÁSICAS	321	DC-B1	32	- BIOQUÍMICA (IF) QUÍMICA. ORGÁNICA BIOQUÍMICA (IAG) QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	QUÍMICO O LICENCIADO EN QUÍMICA, QUÍMICA, QUÍMICO FARMACEUTICO O INGENIERO QUÍMICO	TÍTULO UNIVERSITARIO DE QUÍMICO O LICENCIADO EN QUÍMICA, QUÍMICO FARMACEUTICO O INGENIERO QUÍMICO CON GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
3	INGENIERÍA	CIENCIAS BÁSICAS	322	DC-B1	32	- QUÍMICA ANALÍTICA (IAG) QUÍMICA ANALÍTICA QUÍMICA. ORGÁNICA QUÍMICA GENERAL	QUÍMICO O LICENCIADO EN QUÍMICA, QUÍMICA, QUÍMICO FARMACEUTICO O INGENIERO QUÍMICO	TÍTULO UNIVERSITARIO DE QUÍMICO O LICENCIADO EN QUÍMICA, QUÍMICO FARMACEUTICO O INGENIERO QUÍMICO, CON GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA - ZOOTECNIA								
N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO	NRO DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	N° DE HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS
4	INGENIERIA	MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA	140	DC-B2	16	- PRODUCCIÓN DE AVES PRODUCCIÓN DE PORCINOS	MEDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA, MEDICO VETERINARIO - ZOOTECNISTA O INGENIERO ZOOTEENISTA	TÍTULO PROFESIONAL, GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
5	INGENIERÍA	MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA	210	DC-B3	8	- INGLÉS BÁSICO ELEMENTAL, INGLÉS PRE-INTERMEDIO, INGLÉS INTERMEDIO	MEDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA O MEDICO VETERINARIO - ZOOTECNIA O AFINES AL CURSO	TÍTULO PROFESIONAL , GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
6	INGENIERÍA	MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA	307	DC-B1	32	- NEGOCIOS AGROPECUARIOS CONTABILIDAD AGROPECUARIA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	MEDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA O INGENIERO ZOOTEENISTA	TÍTULO PROFESIONAL, GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA								
N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO	NRO DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	N° DE HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS
7	INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	290	DC-B1	32	- ADMINISTRACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES SISTEMAS DIGITALES REDES NEURONALES Y LÓGICA DIFUSA LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA O INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

8	INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	291	DC-B1	32	- TEORÍA GENERAL DE AUTOMATAS DE PROGRAMACIÓN MÉTODOS NUMÉRICOS APLICADOS A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN INFORMÁTICA APLICADA A LA EMPRESA	INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
9	INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	297	DC-B1	32	- INGENIERÍA ADMINISTRATIVA TEORÍA DE SISTEMAS FUNDAMENTOS DE REDES SISTEMAS DISTRIBUIDOS	INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL								
N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO	NRO DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	N° DE HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS
10	INGENIERÍA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	121	DC-A3	8	- PROCESOS AGROINDUSTRIALES I	INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y/O PROFESIONAL A FIN	GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
11	INGENIERÍA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	205	DC-B3	8	- TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y/O PROFESIONAL A FIN	GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
12	INGENIERÍA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	214	DC-B3	8	- ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y/O PROFESIONAL A FIN	GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

CUADRO CONSOLIDADO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021 – III CONVOCATORIA

FACULTAD DE ECOTURISMO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN							
REQUERIMIENTO DE PLAZAS VACANTES A CONCURSO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES							
N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO	N DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO
1	ECOTURISMO	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN	125	DCU-BII	16	- AUDITORIA ADMINISTRATIVA - MERCADO DE CAPITALES FINANCIEROS	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y/O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES O ECONOMISTA - 05 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y CERTIFICADO HABILITADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL
02	ECOTURISMO	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN	141	DCU-BII	16	- ORGANIZACIÓN Y DE EMPRESAS - E COMMERCE-COMERCIO ELECTRÓNICO	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y/O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - 05 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y CERTIFICADO HABILITADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL
03	ECOTURISMO	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN	176	DCU-BII	16	- ANÁLISIS DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO - FINANZAS INTERNACIONALES	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y/O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES - 05 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y CERTIFICADO HABILITADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN							
REQUERIMIENTO DE PLAZAS VACANTES A CONCURSO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS							
N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO	NRO DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO
1	ECOTURISMO	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN	221	JEFE DE PRÁCTICAS	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	• CONTABILIDAD COMPUTARIZADA I • CONTABILIDAD COMPUTARIZADA II	- TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

CUADRO CONSOLIDADO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021 – III CONVOCATORIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS							
N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO	NRO DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO
1	EDUCACION	DERECHO	146	DC-B2	16	- DERECHO PENAL I - SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA - CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL: - (CP: ENFERMERÍA, EDUCACIÓN).	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO - 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
02	EDUCACION	DERECHO	166	DC-B2	16	- SEMINARIO DE REDACCIÓN JURÍDICA - DERECHO CONCURSAL Y REESTRUCTURACIONPATRIMONIAL	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO - 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
	EDUCACION	DERECHO	326	DC-B2	16	- DERECHO LABORAL Y TRIBUTARIO	- GRADO DE MAGISTER

03						- DERECHO COMERCIAL Y TRIBUTARIO - LEGISLACIÓN DE INFORMÁTICA JURÍDICA	- TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO - 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
04	EDUCACION	DERECHO	327	DCU-B2	16	- DEONTOLOGÍA FORENSE - GESTIÓN PÚBLICA - DERECHO ELECTORAL	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO - 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
05	EDUCACION	DERECHO	213	DCU-B3	8	- DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL - DERECHO CIVIL VIII (SUCESIONES)	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO - 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
06	EDUCACION	DERECHO	219	DCU-B3	8	- DERECHO ADMINISTRATIVO - CONTENCIOSO (CPCONTABILIDAD) - DERECHO TRIBUTARIO (ADMINISTRACIÓN)	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO - 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
07	FACULTAD DE EDUCACION	DERECHO	117	DCU-A	8	- SEMINARIO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL - DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO	- GRADO DE DOCTOR - TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO - 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
08	FACULTAD DE EDUCACION	DERECHO	344	DCU-A	32	- DERECHO CIVIL VII (CONTRATOS) - PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD - SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	- GRADO DE DOCTOR - TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO - 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
09	FACULTAD DE EDUCACION	DERECHO	242	DCU-A	16	- LEGISLACIÓN Y DERECHO DEL NIÑO ESPECIAL - CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS DEL NIÑO - GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES.	- GRADO DE DOCTOR - TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO - 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERIA							
N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO	NRO DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO
01	EDUCACION	ENFERMERIA	271	DC-B1	32	• EPISTEMIOLOGIA DE LA ENFERMERIA • PEDADOGIA DIDACTICA EN SALUD • PLANIFICACION EN SALUD	GRADO DE MAGISTER LICENCIADO EN ENFERMERIA MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES							
N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO	NRO DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS	ASIGNATURAS EN CONCURSO	PERFIL REQUERIDO
01	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	203	DCU-B3	8	- TEORIA DE LA EDUCACION Y CORRIENTES EDUCATIVAS - PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	- GRADO DE MAGISTER. - TÍTULO: EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN - CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - HABILITACIÓN PROFESIONAL
02	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	56	DCU-B3	8	- DIDACTICA DE PERSONAL SOCIAL - APRESTAMIENTO A LA LECTOESCRITURA	- GRADO DE DOCTOR. - TÍTULO: EDUCACIÓN PRIMARIA - CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - HABILITACIÓN PROFESIONAL
03	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	315	DCU-B1	32	- DIDACTICA DE LA COMUNICACION II - JUEGOS Y RECREACION INFANTIL - ELECTIVO I : EDUCACION EMOCIONAL INFANTIL - DIDACTICA DE CIENCIA Y AMBIENTE	- GRADO DE MAGISTER. - TÍTULO: EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL - CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - HABILITACIÓN PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 “Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
 VICERRECTORADO ACADÉMICO

04	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	314	DCU-B1	32	- MARCO CURRICULAR I - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO INFANTIL (INICIAL) - PRACTICA PREPROFESIONAL I - DESARROLLO INFANTIL DE 1-8 AÑOS	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO: EDUCACIÓN INICIAL - CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - HABILITACIÓN PROFESIONAL
05	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	116	DCU-B2	16	- INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA PROBLEMAS AUDITIVOS - INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA PROBLEMAS MOTORES - TEORÍAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA II	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO: EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL - CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - HABILITACIÓN PROFESIONAL
06	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	220	DCU-B3	8	- DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN I - TALLER DE ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO: EDUCACIÓN INICIAL - CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - HABILITACIÓN PROFESIONAL
07	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	216	DCU-B3	8	- MÉTODOS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN ESPECIAL - DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO: EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL - CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - HABILITACIÓN PROFESIONAL
08	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	208	DCU-B3	8	- INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA PROBLEMAS VISUALES - EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL	- GRADO DE MAGISTER - TÍTULO: EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL - CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - HABILITACIÓN PROFESIONAL
09	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	224	TC	40	- JEFE DE PRÁCTICAS	- TÍTULO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN